

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)		
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo
TASAS						
1. Tasa de interés compensatoria efectiva anual (TEA)						
1.1 Por consumo						
1.1.1 Consumos revolventes y cuotas fijas ⁽¹⁾		19.42%	87.76%		19.42%	68.23%
1.1.2 Disposición de efectivo, casinos y sobregiro ⁽²⁾		26.68%	87.76%		26.68%	68.23%
2. Disposición de efectivo						
2.1 Límite máximo de disposición de efectivo ⁽³⁾			Hasta el 100% de la línea de crédito			Hasta el 100% de la línea de crédito
CATEGORÍAS Y DENOMINACIONES DE COMISIONES ⁽⁴⁾						
3. Membresía anual						
3.1 Membresía Anual Tarjeta Titular ⁽⁵⁾		Sin costo			Sin costo	
3.1.1 Especial ⁽⁶⁾		Sin costo			Sin costo	
3.1.2 Por cada adicional		Sin costo			Sin costo	
4. Servicios asociados a la tarjeta de crédito						
4.1 Envío físico de estado de cuenta ⁽⁷⁾			S/ 20.00			
4.2. Conversión de moneda ⁽¹³⁾	3% del importe de cargo			3% del importe de cargo		
5. Uso de Canales ⁽⁸⁾						
5.1 Uso de canales complementarios						
5.1.1. Uso de Cajeros Global Net ⁽⁹⁾	4.99%	S/ 15		4.99%	US\$ 5	
5.1.2 Cajeros en otras redes en Perú y el exterior ⁽¹⁰⁾	3.50%	S/ 20		3.50%	US\$ 6	
5.2 Operaciones en Ventanilla ⁽¹¹⁾						
5.2.1 Tiendas Interbank	4.99%	S/ 20		4.99%	US\$ 6	

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)		
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo
6. Entrega de Tarjetas adicionales a solicitud						
6.1 Reposición de tarjeta⁽¹²⁾			S/ 25			
GASTOS						
7. Por seguro de desgravamen⁽¹⁴⁾	0.39%		S/ 20.00			US\$5
CONCEPTOS QUE SE APLICARÁN POR INCUMPLIMIENTO⁽¹⁵⁾						
8. Interés Moratorio nominal anual⁽¹⁶⁾	12.42%			9.90%		
TRIBUTOS						
9. Impuesto a las transacciones financieras (ITF)⁽¹⁷⁾	0.005%			0.005%		

Notas:

(1) La tasa se determina de acuerdo a la evaluación crediticia del cliente. Año base 360 días. El detalle de tasas se consigna en del producto.

(2) La tasa se determina de acuerdo a la evaluación crediticia del cliente. Año base 360 días.

(3) Sujeto a evaluación crediticia del cliente, el porcentaje de disposición de efectivo se informará al cliente cuando se le entregue límite de retiro diario en cajeros Global Net en horario diurno (6:00 a.m. - 23:59 p.m.) es de S/ 2,500 y además US\$ 800 y en horario nocturno (00:00 a.m. - 5:59 a.m.) es S/ 850 y además US\$ 480. Adicionalmente podrá realizar retirados en otros canales que Interbank ponga a disposición.

(4) Las comisiones y gastos que sean financiados por el cliente generarán intereses desde la fecha de cargo en la tarjeta de crédito tratándose de un consumo revolvente.

(5) Se carga en la tarjeta de crédito el primer día del último periodo de facturación de cada año de vigencia de la tarjeta.

(6) Aplica para el titular y sus tarjetas de crédito adicionales, cuando se registren consumos en cada uno de los 12 meses previo a la renovación de cada tarjeta de crédito. Los consumos pueden ser del titular y/o de sus adicionales.

(7) Por el envío físico del estado de cuenta a la dirección de correspondencia a solicitud del cliente. Se cobra siempre y cuando se envíe la tarjeta o se haya realizado un consumo o disposición de efectivo en el periodo de facturación.

(8) Para conocer los canales libres de costo para disposición de efectivo ingresa a www.interbank.pe.

(9) No hay cobro de comisión por consulta de saldos, movimientos y pago de servicios, a excepción del uso del cajero automático para disposición de efectivo.

(10) Se carga por cada operación con su tarjeta de crédito en cajeros automáticos que no sean de la red Global Net.

(11) Se carga por cada operación de retiro realizada en nuestras Tiendas Interbank.

(12) Se cobra cada vez que el cliente solicite la emisión de un nuevo plástico (titular y/o adicional) y/o la emisión de una tarjeta por deterioro u olvido de clave secreta, sobre la base de los procedimientos que establezca Interbank.

(13) Conversión moneda extranjera distinta a dólares americanos (cargado por Visa cuando realiza la conversión). Por el importe de la transacción. La conversión es realizada por la empresa operadora de la tarjeta.

(14) Se carga mensualmente el último día de cada periodo de facturación.

El monto a pagar por el Seguro de Desgravamen se calcula multiplicando la tasa asignada por el promedio de los saldos diarios.

(15) Ante el incumplimiento del pago según las condiciones pactadas, se procederá a realizar el reporte correspondiente a la Ceja con la calificación que corresponda de conformidad con el Reglamento para la evaluación y clasificación del deudor y la exigencia vigente.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)		
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo

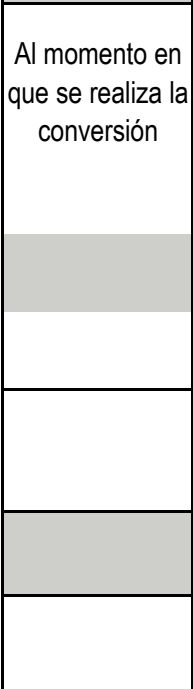
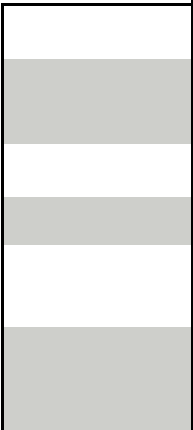
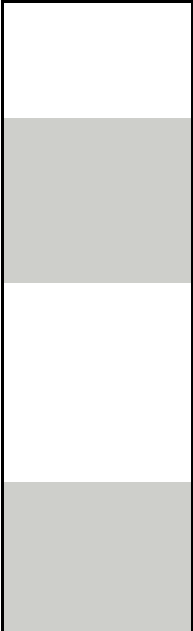
(16) Se aplica sobre el saldo pendiente de pago, a partir del día siguiente del vencimiento de tu fecha de pago, siempre y cuando no se haya cumplido con el pago mínimo del mes. El interés moratorio nominal anual es equivalente al 15% de la tasa máxima de interés compensatorio publicado por el BCR, y varía cada 6 meses (mayo y noviembre). Se aplica de forma adicional a la tasa de interés compensatorio de la tarjeta de crédito en la moneda correspondiente: MN (Moneda Nacional) y ME (Moneda Extranjera).

(17) El cobro se realizará por el monto de la operación, según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PN para dicho concepto.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-201

Información actualizada a Octubre 2024

Oportunidad de Cobro



Oportunidad de Cobro
la hoja resumen
de la tarjeta. El tarifa nocturna aplicada a su
importe, como si se
refiriera al cobro de
deuda en
caso de que exista deuda en
el momento para
la tarjeta.
perdida, robo,
centaje aplicado
.
Centro de Riesgos de provisiones

Oportunidad de Cobro

o no se haya
nventional
s convencional

to.

de Gestión de
7